(10150) "REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS"(*)

(*) *Anexo sustituido por el Artículo 1 de la RSMV Nº 012-2014-SMV/01*

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.

Ejercicio: **2025**

Página Web: **www.poderosa.com.pe**

Denominación o razón social de la empresa revisora:[1]

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS
Fecha: 24/03/2026 07:45:57 p.m.

SECCION A:

Carta de Presentación[2]

El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas establece principios fundamentales orientados a garantizar el reconocimiento de los derechos de los accionistas, definir con precisión las responsabilidades del Directorio y la Gerencia, asegurar la transparencia en la información y fortalecer la relación con los grupos de interés. En línea con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el gobierno corporativo constituye un pilar clave para impulsar la eficiencia económica, promover el crecimiento sostenible y consolidar la confianza de los inversionistas.

Compañía Minera Poderosa S.A. reafirma su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo y presenta al mercado su Reporte de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2025, conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores. Este marco regulatorio abarca temas esenciales como el trato equitativo a los accionistas, la gestión de conflictos de interés, la estructura de capital, la gestión integral de riesgos, así como los esquemas de remuneración y revelación de información.

A través de la difusión de este Reporte, Poderosa ratifica su compromiso con la ética empresarial y la transparencia, alineando su actuación con la Misión, Visión y Valores Corporativos que orientan la conducta de accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.

[2] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013):* Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés [3]

No tenemos información adicional que incluir.

[3] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.